



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2025-03729519-E-UBA-DME#REC – Solicitud de simultaneidad de inscripción entre las Carreras de Diseño de Imagen y Sonido (UBA) y Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022–, Kristielth Paola LUQUEZ LEAL

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Kristielth Paola LUQUEZ LEAL solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear – plan 2022 – de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Diseño de Imagen y Sonido de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-04375756-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

**ARTÍCULO 1º.- ACORDAR** la simultaneidad de inscripción con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear – plan 2022 – de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Diseño de Imagen y Sonido de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad, señorita Kristielth Paola LUQUEZ LEAL (DNI N° 96.113.981).

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO** que las asignaturas Narrativas Audiovisuales, Iluminación y Cámara 1, Escrituras Audiovisuales I, Sonido 1, Proyecto Audiovisual 1, Dibujo y Representación Audiovisual, Teorías Audiovisuales e Iluminación y Cámara 2 , cursadas y aprobadas en la Carrera de Diseño de Imagen y Sonido de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear – plan 2022 – de esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), QUÍMICA (05) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

**ARTÍCULO 4º.- HACER SABER** a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO** que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.